

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 4 de diciembre de 1883.

NUMERO 271.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1883.

- Lún. 3 SAN FRANCISCO JAVIER (Patron de los Misioneros), San Claudio y su esposa Santa Hilaria, mártires. Del Antiguo Testamento: Sofonias, Profeta menor.
- Mart. 4 Santa Bárbara, virgen y mártir.—(Patrona de los marineros y salva guardia contra los incendios).
- Miérc. 5 San Pedro Crisólogo, obispo, confesor y doctor; san Sabas, abad; san Anastasio, mártir; y los beatos Jerónimo de Angelis y Simón Jemp, mártires.

Indicaciones astronómicas.

Tiempo medio civil de San José.

El 3. Sale el Sol á las 6 y 4 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 50 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 36 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 9 y 15 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 3 y 4 minutos de la tarde y se pone á las 8 y 51 minutos de la noche.

El 4. Sale el Sol á las 6 y 4 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 50 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 36 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 10 y 5 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 3 y 53 minutos de la tarde, y se pone á las 9 y 9 minutos de la noche.

El 5. Sale el Sol á las 6 y 5 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 51 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 37 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 10 y 51 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 4 y 42 minutos de la tarde y se pone á las 10 y 34 minutos de la noche.

Planetas principales visibles

EN SAN JOSÉ Á LA SIMPLE VISTA.

Venus. Desde que se pone el Sol hasta cerca de las 7 de la noche, hacía la constelación de Sagitario, al poniente.

Saturno. Cerca del Tauro viene este singular planeta. La constelación del Tauro es fácil conocerla por las siete cabrillas que van al frente. Esta constelación tiene una estrella de la magnitud que forma el ojo del Tauro, lo que se debe tener presente para no confundirla con Saturno que está más al Poniente y es más reluciente. Buscando las siete cabrillas, al principio de la noche, el astro que está más cerca de ellas yendo al saliente, ese es Saturno.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Oficios.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Viaje del Presidente de la República.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección Científica.

Observaciones meteorológicas.—La planta del añil y sus productos.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

República de Honduras.—Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tegucigalpa, octubre 31 de 1883.

Señor Ministro:

El día 30 del mes de noviembre próximo tendrá lugar, en esta ciudad, la inauguración de las estatuas con que el Gobierno de Honduras ha querido perpetuar la memoria de los ilustres hondureños Francisco Morazán, Trinidad Cabañas, Cecilio del Valle y José Trinidad Reyes.

Aquellos Beneméritos Ciudadanos, honra y prez de Centro-América, consagraron toda su vida todos sus trabajos á la felicidad de la Gran Patria que nos legaron nuestros padres. Su nombre constituye una gloria que no pertenece exclusivamente á Honduras.

La fiesta que el patriotismo consagra á la memoria de los más grandes hondureños, estoy seguro que merece el aplauso de todos los pueblos y gobiernos centro-americanos que saben hacer justicia al verdadero mérito.

Por los motivos expuestos, mi Gobierno desea que, en el acto de la inauguración de las estatuas, estén representados todos los demás de Centro-América, para que tenga la importancia y solemnidad que se merece, por el noble objeto que lo motiva.

En tal concepto, cumpliendo instrucciones del Consejo de Ministros, tengo la honra de invitar al Gobierno de esa República por el honroso medio de V. E., para que, si lo tiene á bien, nombre un comisionado que lo represente en aquella festividad.

Aprovecho esta grata ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguido aprecio, y suscribirme su atento servidor

RAFL. ALVARADO.

A. S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Costa-Rica.

San José.

Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica.—Palacio Nacional.

San José, diciembre 3 de 1883.

Señor Ministro:

Hasta el 29 de noviembre anterior se recibió en esta Secretaría la apreciable comunicación de V. E. datada á 31 de octubre último, contraída á invitar á mi Gobierno

para que, por medio de un Representante, concurriese á la fiesta del patriotismo centro-americano, que ha de haberse verificado en esa capital el 30 del mismo noviembre con el plausible motivo de la inauguración de las estatuas que el Gobierno de V. E. dispuso erigir á la memoria de los ilustres hondureños Francisco Morazán, Trinidad Cabañas, Cecilio del Valle y José Trinidad Reyes.

El lamentable retraso con que la citada nota llegó á mis manos, no permitió á mi Gobierno dar oportunamente á ella la debida contestación, y como el único medio de que podía disponer á fin de que mi patria no faltase á esa cita de gloria para Centro-América, y muy particularmente para Honduras—dirigí á V. E. un telegrama, manifestándole tuviera como Representante de Costa-Rica para el objeto indicado al Señor Don José María Mendieta Aguirre ó, en su defecto, al ciudadano que V. E. se sirviese designar. Las frecuentes interrupciones de nuestra comunicación telegráfica me hacen temer fundadamente que el parte aludido no llegue á tiempo; con todo, lo confirmo ahora á V. E., á quien suplico disimule las molestias que le haya causado, y admita la reciprocidad que gustoso le ofrezco para cosas semejantes.

Quiera V. E. asegurar á su Gobierno el agradecimiento del mío por la invitación con que le ha honrado y aceptar las seguridades de mi aprecio y alta consideración.

JOSÉ MARÍA CASTRO.

A. S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras.

Tegucigalpa.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 198.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 3 de 1883.

Su Excelencia el Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento de Guarda del Resguardo interior, hecho por el Señor Inspector General de Hacienda en el Señor Pedro Zeledón y Montero, en reemplazo del Señor Juan Picado, según comunica el mismo Inspector en nota número 1,516 de fecha 1º del corriente.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

Soto.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Sesión ordinaria celebrada á las doce de la mañana del lunes veintiséis de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunidos los Señores Magistrados Orozco, Sáenz, Pinto, Ulloa, Loria, Esquivel, Alvarado, Jiménez y Castro, bajo la presidencia del primero.

Art. 1º Se leyó, aprobó y firmó sin modificaciones el acta de la sesión anterior.

Art. 2º—La visita de cárceles de esta ciudad, practicada el sábado último por el Señor Magistrado Ulloa, fué aprobada sin observación alguna.

Art. 3º—Se leyeron los despachos del nº 199 al 203 inclusive, dirigidos por el Honorable Señor Ministro de Justicia y contraidos: el 1º á contestar de inteligencia la comunicación en que se exponen los motivos que el Tribunal ha tenido para suspender el nombramiento de Secretario del Juzgado Civil y del Crimen de la comarca del Limón; el 2º á trascribir la resolución del Poder Ejecutivo, en la solicitud presentada por Francisco Villegas á favor de su hermano Juan Villegas, condenado á dos meses de presidio por el delito de expendio de aguardiente clandestino; y el 3º, 4º y 5º á pedir informes sobre los fundamentos legales con que solicitan rebaja de pena, computación natural de tiempo, y conmutación de presidio por confinamiento, respectivamente, los reos José Liberato Ulate, condenado por hurto, Julián Quintero por lesiones graves, y Miguel Elizondo por homicidio. Se dió orden de archivar los cinco despachos mencionados, y de dar los informes pedidos, de conformidad con los datos que suministren los procesos respectivos.

Art. 4º—Se dió lectura á un memorial de esta fecha, en que el Licenciado Juan Rafael Mora G., en su carácter de Juez del Crimen de esta provincia, se refiere á un delito grave que se le imputa en el artículo titulado "Los Tribunales de Costa-Rica" que ha aparecido en el nº 187 de "El Correo Español", y para evitar procedimientos inútiles, aduce, desde luego, justificativos de su inculpabilidad. Fué leído *in extenso* el artículo en cuestión, que se mandó devolver al Licdo. Mora G. junto con los documentos anexos al memorial, debiendo archivar este último.

Art. 5º—Leídas las comunicaciones del Gobernador y del Alcalde propietario de la comarca del Limón y del Juez Civil y del Crimen de Guanacaste, referentes á la toma de posesión de Don Francisco Carcache y Don Ramón S. Flores, como Alcalde y Secretario, respectivamente, se mandó archivarlas.

Se levantó la sesión.

San José, diciembre 3 de 1883.

EZEQUIEL GUTIÉRREZ,

Secretario.

SALA SEGUNDA.

Lunes 3.

1.—En la causa seguida contra Manuel Sanabria y compañeros, por el delito de robo en cuadrilla, se admitió el recurso de súplica interpuesto por los procesados Andrés Quirós, Gonzalo Pacheco y José Gorro H.

2.—En el juicio ejecutivo por pesos que la familia Anderson sigue contra Don Francisco Quesada, se declaró desierto por la primera vez el recurso de súplica interpuesto por el Licdo. Don Pedro Pérez Zeledón.

3.—Habiéndose adherido Don Siméon Guzmán a la apelación interpuesta en el juicio ordinario sobre servidumbre que éste sigue contra Don Ceferino Piedra, se mandaron correr los traslados al apelante y apelado.

4.—En el juicio ejecutivo por pesos entre la Caja de descuentos de Cartago y Don Minor C. Keith, resultó sorteado para conocer en este asunto el Licdo. Don Juan Federico González en subrogación del Señor Magistrado Doctor Orozco, por haberse excusado.

5.—Se señaló las doce del día seis del mes en curso, para la vista del juicio ordinario por reclamo de almácigo de café, entablado por el Señor Ceferino Segura, contra el concurso a bienes de Don Luis D. Sáenz.

San José, diciembre 3 de 1883.

FRANCISCO CANET.

Secretario.

REMATES.

A las doce del día siete del mes en curso, se venderá por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 121, folio 571, n.º 11-183. "Oriental," asiento n.º 2, que se describe así: Casa situada en el cuartel del Carmen, Distrito y Cantón 1.º de esta provincia, constante la casa de 21 varas de frente al Oeste, por 14 de fondo, poco más ó menos, y terreno como de un octavo de manzana, lindante: Norte, casa de Eugenio Boulanger, antes, hoy de sus herederos, y casa y solar de Don Aniceto Esquivel: Sur, calle en medio, con la Iglesia del Carmen, y sin calle en medio, casas de Juan Fernández y herederos de Gabriel Pacheco: Este, solar de María Mora; y al Oeste, calle del Carmen en medio, con casa de los Señores Pinto. Valorada en \$5,500.00.—Pertenece a la mortuoria del Pro. José María Brenes, y se vende a solicitud de partes, previa información de utilidad y necesidad, por no admitir cómoda división, y para el pago de deudas que pesan sobre la mortuoria. Ocurra el que quiera hacer postura. La venta tendrá lugar en la puerta del Juzgado 1.º Civil en 1.ª Instancia de esta provincia.

Juzgado Arbitro testamentario.—San José, diciembre 3 de 1883.

GABRIEL BRENES.

Emilio Pacheco C.—Vidal Quirós Escalante.

A las doce del día catorce de diciembre entrante, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, situada al Norte de esta ciudad, cuartel de la Merced, distrito segundo de este cantón. Lindante: al Norte, casa y solar de Don Calixto Acosta; al Sur, calle en medio, casa de Don Jesús Salazar, antes de Don Calixto Acosta; al Este, casa de Doña Josefa Pacheco, antes de Doña Pilar Hidalgo; y al Oeste, calle en medio, casa de Don J. Tomás Muñoz, antes de Don Jaime Güell, y más antes de Doña Ana Alvarado.—Consta casa y solar de diez y ocho varas tres pulgadas de frente, al Sur; y de cuarenta varas, menos, tres pulgadas, de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 19, folio 587, finca n.º 2,484, Oriental, inscripción n.º 2. Está valorada en \$9,500. Pertenece al Señor Licdo. Don Ramón Loria Vega, quien la hubo por compra a Don Calixto Acosta, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda a los Sres. Hipólito Tournón & C.ª, a quienes está hipotecada.—El que quiera hacer postura,

ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de San José.—Noviembre 30 de 1883.

RAMÓN CARRANZA.

CARLOS SÁENZ,
Secretario.

1

A las doce del lunes diez de diciembre próximo, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se rematarán, en el mejor postor, los bienes siguientes:—Un terreno situado en el Carbonal, barrio de la Concepción de esta ciudad, distrito 4.º, cantón 1.º de esta provincia; constante de una manzana, poco más ó menos, sembrado de caña dulce, superficie plana y ladera. Lindante: Norte, terreno de Jacinto Gómez: Sur, ídem de José Alvarez: Este, yurro de por medio, ídem de Juan Campos; y Oeste, calle de entrada, propiedad de Rafael Cabezas.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido Occidental, tomo 48, folio 203, finca n.º 3,275, asiento 3.—Valorado en cien pesos.—Y un terreno de cinco cuartos de manzana, sembrado de caña de azúcar, situado en el mismo punto que el anterior. Linderos: Norte, propiedad de herederos del finado Ramón Carrillo: Sur, ídem de Jacinto Gómez González: Este, ídem de herederos de Ramón Calvo, yurro en medio; y Oeste, ídem de Rafael Cabezas, calle de entrada en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido Occidental, tomo 120, folio 105, finca n.º 7,899, asiento 3.—Valorado en cien pesos.—Ambas fincas están libres de gravámenes.—Pertenece al Señor Jacinto Gómez, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Eulogio Ramírez.—Quien quisiere hacer hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1.º de Alajuela.—Noviembre 30 de 1883.

CANUTO GUERRA.

Francisco Sanabria.—Samuel Alfaro.

1

A las doce del martes once del próximo entrante diciembre, se venderán al mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, los bienes siguientes: 1.º Un terreno sito al lado Norte de la Fábrica Nacional, distrito y cantón 1.º de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Pedro Gagini: Sur, ídem del Licdo. Don Baltasar Salazar: Este, la línea del ferro-carril; y Oeste, propiedad del mismo Gagini, y calle en medio de la Fábrica Nacional; medida superficial, constante como de una manzana, cuatrocientas ochenta y siete varas cuadradas: habido por compra a la municipalidad en \$3243.50: inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 115, folio 499, finca número 10583, Oriental, inscripción número 1: valorado en \$2250. 2.º Un terreno constante de 8426 y cuarta varas cuadradas, con un cañón de casa de habitación de veinticinco a treinta varas de largo por seis de ancho, cubierta con teja, madera de cuadro, un galerón adyacente hacia la parte del Oeste, como de 17 varas de largo por 16 y media de ancho; y otro edificio independiente de los demás edificios de 8 a 9 varas de largo por 4 de ancho, con una pila para baños adjunta, sitos al Norte de la Fábrica Nacional, distrito y cantón antes citados, lindante: Norte, calle en medio, con propiedad de Don Francisco Otoyá: Sur, calle en medio, la Fábrica Nacional de Licores: Este, potrero de esta testamentaria, esto es, de Don Pedro Gagini; y Oeste, calle en medio, propiedad del Doctor Don Antonio Cruz y plazuela de la Fábrica Nacional; habido por compra el terreno, la mitad a Don Estus Bradway y la otra por compra a Don Roque Adauini; y los edificios por haberlos construido Don Pedro Gagini a sus expensas; está inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 217, folio 181, finca número 19134, Oriental, asiento uno: valorada en \$2000. Estos bienes pertenecen a la mortuoria de Don Pedro Gagini, y se venden previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas de la mortuoria. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2.º Civil y de Comercio en 1.ª

Inst. de San José, noviembre 28 de 1883.

RAMÓN CARRANZA.

CARLOS SÁENZ,
Secretario.

2.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo a los herederos, legatarios y acreedores a los bienes que a su muerte dejó el Señor Miguel Mora y Álvarez, que fué de este vecindario. Las personas que se consideren con algún derecho a dichos bienes, que se presenten a deducirlo en este Juzgado en el término de ley, en la mortuoria a que se ha dado principio.

Juzgado 3.º constitucional de Alajuela. Noviembre 28 de 1883.

SAMUEL CASTRO.

Dolores Ardón.—Inocente González.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la Provincia de San José.

AVISO.

Las fiestas cívicas de esta capital tendrán lugar en los días 29, 30 y 31 de diciembre próximo.

Esta Gobernación, deseando la mayor concurrencia posible, se hace la honra de invitar a las autoridades y vecinos de todas las provincias de la República.

Noviembre 12 de 1883.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.

INVITACION.

Los fiestas cívicas de esta capital tendrán lugar en los días 8, 9 y 10 de diciembre próximo, a cuyo efecto esta Gobernación se hace la honra de invitar a las autoridades y vecinos de las demás provincias, a fin de que dichas fiestas tengan la mayor animación y concurrencia posible.

Liberia, noviembre 10 de 1883.

HORACIO SALAZAR.

CIRCULAR N.º 458.

Agencia 1.ª Principal de policía de la provincia de San José.

Noviembre 26 de 1883.

A los Señores empleados civiles y militares de esta provincia.

Suplico a Uds. se sirvan cooperar a la celebración de las próximas fiestas cívicas de esta capital, auxiliándome con una contribución, que les será cobrada el día primero de diciembre entrante.

Soy de Uds. atento
Servidor,

HILARION AGUIRE.

5 v. 5

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.

Necesitándose para los trabajos que tratan de emprenderse en la carretera provincial que ha de unirse a la nacional, piedra y ripio en gran cantidad, se dispone: de esta fecha en adelante queda prohibida la extracción de dichos materiales que se encuentren en los ríos, en los puntos en que la referida carretera provincial los atraviesa en este cantón.

El infractor de esta orden satisfará cinco pesos de multa.

Noviembre 30 de 1883.

P. BONILLA.

3 v. 2.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Noviembre 16 de 1883.

La corrida de toros en las próximas

fiestas cívicas, tendrá lugar en la plaza de la estación.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

Gobernación de la provincia de Heredia.

AVISO.

De conformidad con el art.º 77 del Reglamento n.º 20 de 20 de julio de 1849, se previene a los dueños ó inquilinos de casas de esta ciudad, blanqueen el exterior de ellas, y limpien las calles que les corresponden dentro del término de veinte días, bajo la multa de cinco pesos, a más de pagar el gasto que la Policía haga en el trabajo.

Noviembre 16 de 1883.

F. PEDRO ULLOA.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Noviembre 27 de 1883.

Las fiestas cívicas de esta provincia, tendrán lugar en los días 16, 17 y 18 de diciembre próximo; y el derecho de establecer juegos públicos en esos días, se rematará en la persona que más ofrezca, el miércoles 5 del mismo, en la puerta principal del Palacio Municipal, teniéndose por base la suma de cien pesos que han ofrecido.

F. PEDRO ULLOA.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Noviembre 27 de 1883.

Habiéndose señalado los días 16, 17 y 18 de diciembre próximo para las fiestas cívicas de esta provincia, esta Gobernación se hace la honra de invitar a las autoridades y demás vecinos de las provincias de la República; pues con su asistencia darán mejor animación a ellas.

F. PEDRO ULLOA.

Gobernación de la provincia de Heredia.

AVISO.

De esta fecha al doce de diciembre próximo, se reciben propuestas para la construcción de cien varas de acera en la plaza principal de esta ciudad, iguales a las que ya están hechas.—En esta Gobernación se darán detalles sobre el tiempo en que debe ser entregado el trabajo, y sobre el modo de hacer el pago de su valor.

Noviembre 17 de 1883.

F. PEDRO ULLOA.

Jefatura Política de Barba.

ORDEN.

Se previene a todos los vecinos de esta villa que dentro del término de quince días, a contar de esta fecha, deben limpiar el frente de sus respectivas propiedades, descañar las cercas y blanquear sus casas. Cuidarán también que las acequias de sus respectivos solares se conserven con el mayor aseo.—Los que no lo verifican quedan incurso en la multa que la ley impone.

Noviembre 20 de 1883.

FCO. VARGAS Q.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—"La Fé,"—(calle del Comercio).

Cartago.—La del Doctor Don Tomás M. Calneck.

Heredia.—La del Doctor Don Rafael Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos de Silva.

Puntarenas.—La de "El Pueblo." San Ramón.—La de Don Luis Rodríguez.

Liberia.—La de "El Porvenir,"—(calle Nacional).

Grecia.—La de Grecia.

Naranjo.—"La Central" de Don Francisco Oreamuno.

REVISTA INTERIOR.

Viaje del Presidente de la República.—Aproximándose la época de la cosecha del café y del movimiento que su exportación y la introducción de mercaderías imprimen al país, Su Excelencia el Benemérito General Presidente de la República ha querido visitar por sí mismo la carretera del Atlántico, los nuevos galiones construidos en ella, la Aduana de Carrillo, etc. etc., y con ese fin partió de esta capital á las cinco de la mañana del día de ayer, acompañado del Señor Don Carlos Federico Willis, representante de Don Minor C. Keith, contratista del ferrocarril y la carretera del Atlántico; y de Don Faustino Viquez, Director de esta Imprenta. Deseamos á S. E. un viaje feliz, y que regrese enteramente satisfecho de su visita.

REVISTA EXTERIOR

Noticias generales.

—ESPAÑA.—La verdadera causa de la última crisis ministerial en España, que ha dado por resultado la dimisión del Ministerio Sagasta y la formación del Ministerio Posada Herrera, se debe, en concepto de personas bien informadas, al fracaso de las negociaciones con Francia, por más que los Ministros y los periódicos adictos á la situación le atribuyan un motivo diferente.

Según noticias que circularon en París, el duque de Fernan-Núñez, embajador de España, recibió por telégrafo una nota del Marqués de la Vega de Armijo, Ministro de Estado, en la que se expresa el deseo de obtener del Gobierno francés una satisfacción completa de los ultrajes inferidos á Don Alfonso XII el 29 de setiembre último. El Ministro expone:

1º Que el gabinete que preside M. Julio Ferry no ha abierto hasta ahora ninguna información sobre los hechos ocurridos.

2º Que tampoco ha mandado instruir causa contra los autores ó promovedores de la grosera manifestación que se hizo contra S. M.

3º El Marqués de la Vega de Armijo conceptúa insuficiente el sueldo inserto en el *Journal Officiel*.

4º No considerando el Ministro á la Agencia Havas con carácter suficiente para representar al Gobierno, espera que el gabinete de París reprobando los deplorables hechos de que se trata, sabrá dar al incidente, objeto de estas reclamaciones, una resolución que pueda satisfacer al pueblo Español.

Dícese que la entrevista entre el embajador de España y el Presidente del Consejo, M. Jules Ferry, fué muy cordial, y que desde luego se creyó que habría avenencia, tanto, que en la misma tarde se dió el asunto por concluido, y el duque de Fernan-Núñez asistió por la noche á la función del teatro francés en el palco de M. Jules Ferry.

Sin embargo, no ha sido así: cada día transcurrido ha parecido agravar la cuestión hasta el punto de haberse anunciado, aunque sin carácter auténtico, que si el gobierno francés no daba la satisfacción, el embajador español tenía orden de retirarse con todo el personal de la embajada. La prensa de Madrid, sobre todo la conservadora,

hace atmósfera contra la Francia republicana, auxiliada en esta tarea por la oficiosa, que veía en la prolongación de las negociaciones unos cuantos días más de vida para el ministerio amenazado irremisiblemente, una vez la cuestión resuelta.

Por esto el Marqués de la Vega de Armijo manifestó en Consejo el 9 que se retiraba del Gabinete por haber sido el único responsable del viaje del rey, según lo había comunicado antes á un corresponsal del *London Times*: "Soy el Ministro responsable del viaje del rey—publica ese periódico—nunca he tratado de evadir su responsabilidad; estaba por completo convencido de que entraba en los intereses de Don Alfonso y de España que el rey hiciera ó reanudara relaciones con los principales soberanos y hombres de Estado de Europa. De haber sido posible, habría celebrado que el viaje del rey se extendiese á Inglaterra é Italia; pero no pudo arreglarse para este año.

"Nada pudo ser más cordial que nuestro recibimiento en Austria. Espero que aumenten las relaciones comerciales de España con este país por la vía de Trieste. También confío en que la visita á Alemania no será sin efectos beneficiosos para nuestro comercio. Sé que mis adversarios dicen que sigo una política ambiciosa, aventurera y belicosa; admito lo de ambiciosa en cuanto se refiere á prosperidad pacífica, la cual constituye el único medio seguro de recobrar nuestro prestigio á los ojos de Europa y del mundo. España no puede permitirse política de aventuras.

"La noticia de que celebré una conferencia secreta con el príncipe de Bismarck, carece de fundamento; tuve la honra de celebrar con él una conferencia privada.

"No he hecho compromiso de ninguna clase ni con el Emperador, ni con el príncipe de Bismarck, ni con el Conde Hatzfeld; no hemos realizado compromiso alguno con Alemania, ni con Austria, ni con Bélgica. Puedo ir á las Cortes con la conciencia perfectamente tranquila en este punto. Cierzo que se han discutido intereses españoles y alemanes, pero separados los unos de los otros. Entiendo que la política de Alemania no es colonizadora. España, en cambio, tiene gran porvenir en sus colonias, y las conservará unidas á la madre patria á costa de cualquier sacrificio."

La dimisión del Marqués, provocó la del Gabinete en masa; y entonces el rey encargó al Señor Posada Herrera como hemos dicho de la formación de un nuevo Ministerio, al cual le ha ofrecido su apoyo el Señor Sagasta, á pesar de que según *El Liberal* de Madrid ha declarado no aceptar la solidaridad de los actos del que le precedió, y que en consecuencia el señor Sagasta y sus colegas se verán obligados á defenderse á sí mismos en las Cortes, á propósito de las cuestiones que en ellas se susciten por las sublevaciones de Badajoz y por el viaje del rey.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José Diciembre 1º

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio.
18,50	20,50	19,50	19,50
Viento.			
E.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
¾ Nubl.	¾ Nubl.	¾ Nubl.	
Barómetro. Término medio. 669,50			

Diciembre 2.

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio.
18,75	20,25	19,75	19,50
Viento.			
E.	NE.	E.	
Estado de la atmósfera.			
Nubl.	¾ Nubl.	¾ Nubl.	
Barómetro. Término medio. 669,50			

La planta del añil y sus productos.
Cultivo de esta planta en el Estado de Michoacán (México).—Un corresponsal de Aguililla, Estado de Michoacán, escribe lo siguiente:

El añil ha sido desde hace tiempo uno de los pocos artículos de exportación de México, y aunque su cultivo está aún en la infancia, se produce en Michoacán abundantemente. El método que se usa aquí para cultivarlo y beneficiarlo es tan sencillo, que le envío á U. una explicación sobre ello; pues esto, más que otra cualquier cosa, hará sugerir la idea de que el añil puede llegar á ser un artículo de exportación en grande, y que deje ganancias positivas.

En este año la cantidad cosechada ha sido menor que la de otros años, debido á la escasez de jornaleros, pues la mayor parte la ha absorbido la construcción del Ferrocarril Nacional Mexicano. Esto ha dado lugar á que la demanda en este año haya aumentado, consiguiéndose á precios como nunca se había visto antes aquí.

Nuestra cosecha completa de añil ha sido vendida antes de levantarse, dando un producto neto de cinco *shillings* libra, por la primera clase, y ochenta y ocho centavos por la clase segunda. El precio actual en México, al menudeo, es de seis *shillings* la libra. El término medio de nuestra cosecha ha sido de 300 libras de añil por acre.

El método que se observa aquí es el siguiente:

Se ara la tierra por el sistema antiguo, con bueyes, y se siembra maíz por junio y julio. Cuando el maíz está como á diez pulgadas inglesas de alto, y el terreno bien atefillado (*hillocks*), entonces se siembra la semilla del añil, esparciéndola sobre el mismo campo, bien extendida. Es todo lo que hay que hacer. Con las lluvias se atierra la semilla lo suficiente para que, en cerca de una semana, aparezcan las plantitas tiernas. La semilla que se necesita, por término medio, es de cien libras para cada acre.

En noviembre se recoge la cosecha del maíz, y ya para entonces estará la planta del añil como de tres pies de altura y muy resistente, pudiendo entrar á las labores el ganado, los caballos, etc., etc., sin perjudicar las plantas, pues nunca las tocan. La indolencia general de las gentes hace que adopten este sistema, pues así consiguen que el mismo terreno sirva para el maíz y la cosecha del añil; pero este sistema es rudo y perjudica la cosecha del añil porque la pisotean al recoger la del maíz.

La ganancia se tiene al segundo año de plantado, pues aquí nunca la recogen en el mismo año de su plantación. Allá como en setiembre del segundo año, la planta tiene como ocho ó diez pulgadas de alto, de un grueso proporcionado, y de un color verde oscuro. Entonces la cortan y la aprensan. Al año siguiente crece espontáneamente otra cosecha que es ligera; entonces hay que volver á sembrar el terreno como al principio.

Para conseguir una buena cantidad de pulpa de añil, es importante que la planta se corte y se coloque en la noche en los tanques de aprensar, ó á lo menos, antes que el sol haya tomado toda su fuerza. El tanque también debe de resguardarse de la luz del sol,

pues una luz fuerte dando sobre él cuando se está operando, aunque no afecta la clase, sí disminuye la cantidad. Los tanques de prensa son tres, y están contruidos de ladrillo ó piedra y mezcla ó mortero, estando arreglados de manera que el contenido de uno pueda pasar inmediatamente al otro por medio de tubos. El sistema es este: se colocan las plantas en el tanque número 1, llenándolo hasta las dos terceras partes, y después de aprensarlas con piedras muy pesadas, se rellena el tanque con agua fría; mientras más fría, es mejor. Después de fermentar por espacio de 8, 10 ó 12 horas, la parte líquida pasa por el tubo al tanque número 2, en donde se le agita con una palanca durante un tiempo que varía de dos á cuatro horas. Así se le deja que se asiente por algún tiempo, y entonces se le deja pasar al tanque número 3, en donde trascurren muchas horas para que se asiente aquel líquido. Cuando el agua está casi clara, se saca, y en el fondo del tanque quedará la pulpa azul, la que se saca, se seca al sol, y se empaca para embarcarla.

Si las operaciones se han hecho con cuidado, tendremos lo que yo llamo grado número 1, que es un añil fino azul claro; de lo contrario, tendremos grado número 2, ó aun grado número 3, según la densidad de la pulpa y la más ó menos oscuro del color.

El secreto para obtener siempre un grado de primera calidad, consiste en tener mucho cuidado en los detalles, y un conocimiento preciso del tiempo que se necesita estar revolviendo y agitando en el tanque número 2.

Si se deja pasar más antes ó más tarde, si se sacude demasiado ó muy poco, ó si se asienta muy pronto ó muy despacio sin estos conocimientos, solo se obtiene un añil de 2º ó de 3º clase.

Sin embargo, estos detalles son el resultado de muy poca práctica, y aquí los naturales adquieren los conocimientos admirablemente pronto y bien para el manejo de los tanques.

El salario medio de uno de estos peñitos directores, es como de dos centavos en libra del producto neto. La capacidad está, por supuesto, limitada únicamente á las dimensiones de los tanques que se usen, pues estas operaciones se repiten cada veinticuatro horas.

Si esta industria se ha visto que es productiva bajo un sistema rudo como se ve aquí, ¿qué no sería de esperarse cuando el capital venga á suplir los medios, cultivando grandes extensiones de terrenos, como se hace con el trigo, y que con las prensas hidráulicas ó de vapor se saque la pulpa en grande escala?

Llevando este sistema bien adecuado para el cultivo y beneficio del añil, no cabe duda que sería la empresa más productiva de la República, y que en este lugar hay miles de acres con todas las circunstancias requeridas para el cultivo y la industria del añil en grande escala.

(Del Diario Oficial de México.)

SECCION DE AVISOS.

COLEGIO CENTRAL.

El acto público

Se verificará de mejor acuerdo, á las siete de la noche del viernes 7 del corriente mes, en el salón general del establecimiento. Se invita al público y especialmente á los padres de familia.

San José, diciembre 4 de 1883.

FUNDICION DE SAN JOSE.

Contrato para cualquier clase de trabajos, sea maquinaria, puentes, casas, etc., etc.
San José, 29 de noviembre de 1883.
Ing. JUAN I. DE JONGH.
12 v. 1.

MERCADO DE SAN JOSE.

La junta directiva de esta empresa, en sesión celebrada hoy á las 5 p. m., ordenó la distribución de un dividendo á razón de un peso cinco centavos (\$ 1-05) por cada acción, reservando un sobrante de \$ 7-04 para el mes que hoy comienza.
J. VARGAS M.
Srio.

MERCADO DE SAN JOSE.

MES DE NOVIEMBRE DE 1883.
INGRESOS \$ 2.629-44
EGRESOS „ 364-90
\$ 2.264-54
Dividendo vigésimo segundo.
\$ 1-05 cada acción.
Sobrante \$ 7-04
F. H. PENNY,
Admor.

**¡ Al público viajero !
Inmediato á la Estación,**

Acabo de abrir un hotel en casa de los Señores Quinto Vaglio & H^o, cuyo asco, comodidad, cumplido servicio y módico precio no disgustará á los que me favorezcan.
Carrillo; diciembre 1^o de 1883.
ERNESTINA DE BOURCY.
15 v. 1

Café á \$ 15 fanega.

El que suscribe vende sebo del país, por mayor y menor, y candelas de superior calidad con el 25 por ciento de ganancia, para el comprador. Las personas que gusten comprar uno ú otro de los artículos que ofrezco, pueden ocurrir á mi casa de habitación, calle de Velarde (ó esquina de la puebla) N^o.....
San José, noviembre 29 de 1883.
HERMENEGILDO FUENTES.
6. v. 3.

OJO.

En el establecimiento de herrería y maquinaria, Holst & Morales, se hierran bestias á dos pesos.
6. v. 4.

Agencia de la Estrella de Panamá.

Los suscritores á la "Estrella de Panamá y Star & Herald" que no quieran continuar recibiendo el año 1884, se servirán avisarme antes del día 3 de diciembre próximo.
Las personas que deseen suscribirse á dichas publicaciones pueden dirigirse á
FRAN^o ARELLAGA.
Agente.
San José, 20 de noviembre de 1883.
8-v.-3.

Francisco A. Durini, escultor y negociante en mármoles, se ofrece al público para cualquier comisión referente á su profesión.

Se encarga de construir ó hacer venir de los mejores talleres de Italia, monumentos públicos, estatuas para adorno de parques, mausoleos, altares, púlpitos, pilas bautismales y para agua bendita etc. etc. todo á precio sin competencia. Permanecerá dos meses próximamente en esta capital, y vive en casa del Doctor Juan Padilla, calle Goicochea, frente á la Universidad.

San José, noviembre 18 de 1883.
26. v. 10.

DEUDA INTERIOR.

Lista de los números premiados en cada millar en el cuarto sorteo de la "Deuda Interior," practicado en esta fecha, y cuyo pago principiará el 30 del actual, conforme á la cláusula tercera del contrato celebrado entre el Señor Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, el 13 de noviembre de 1882; á saber: 31, 75, 157, 160, 198, 347, 363, 413, 469, 487, 600, 606, 677, 756, 838, 847, 902, 944, 952 y 960.
San José, noviembre 26 de 1883.

G. ORTUÑO,
Admor. del Banco de la Unión.
FREDERICK COX,
Admor del Banco Anglo-Costarricense.
6-v.-4.

**AL COMERCIO
y beneficiadores de café.**

Vendo en Tres Ríos de tres á cuatrocientas fanegas de café, en cereza.
San José, noviembre 30 de 1883.
EUFRASIO PACHECO.
6 v. 3.

A quienes interese.

Durante mi ausencia de esta República queda con mi poder generalísimo el Señor Don Vicente Pérez. Para las cuentas activas y pasivas, con el mismo pueden entenderse.
San José, noviembre 29 de 1883.
J. BLANCO.
3 v. 2.

EN EL HOTEL DE ITALIA

SE VENDE

Cerveza San Luis, barriles de 10 docenas.
Cognac, varias clases.
Canfin refinado "astral." á \$ 14 caja.
Id. común " " " " 10-25 " "
Vino tinto de uva puro de California, por docenas á \$ 8
y por botellas fuera del establecimiento " 0-75
Aceite de oliva puro italiano por galones... " 5-00
San José, noviembre 13 de 1883.
G. DE BENEDICTIS.
10 v. 10.

**BARBERIA
Centro-Americana.**

La "Barbería de J. Guzmán," que en lo sucesivo se denominará como indica el epígrafe, se ha trasladado á la pieza n^o 9, del antiguo Hotel de Roma, calle de la Catedral.
San José, diciembre 1^o de 1883.
ENRIQUE CHAVES.
2 v. 2

EXAMENES.

El que suscribe, Director de la escuela central de varones de esta ciudad, participa al público, que sus exámenes del año se efectuarán el domingo 2 del entrante diciembre, para cuyo acto, ruega encarecidamente la asistencia.
Puntarenas, noviembre 24 de 1883.
RAMÓN CÉSPEDES FORNARIS.
3. v. 3.

**VINO CATOY.
SACOS VACIOS.**

VENDEN
HTO. TOURNON & C^a
24. v. 5.

GRAN BARATILLO.

Al Comercio y al Público en general.

En la casa de las Señoras Blanco, n^o 10 Calle del Cuño, esquina á la de Catedral, por sesenta días desde el 1^o de Diciembre próximo.

Rebaja de Precios.

10% al menudeo y 15% por mayor de \$ 100 arriba, ó más la rebaja según la cantidad que se compre.

UN VARIADO SURTIDO DE

Artículos de lujo y fantasía importado de china, entre ellos especialmente

DE SEDA.

Rebozos.—Corbatas.—Pañuclos.

De raso de seda con ricos bordados, Sobre-Camas. — Anti-macazares.

De Burato con elegantes bordados.

Pañolones de diversos colores y tamaños. Capas de id. id. é id.

Corbatas. — Pañuelos.

Objetos de lujo personal y adornos de Sala y Tocador.

De Oro y de Plata.
De Marfil, calados ó con talladuras
De Concha-Perla con talladuras.
De Sándalo con id.
De loza fina.

De varias materias con embutidos y cha-También se ofrece en venta, Te fino de 1^o clase.

Se Wotai y C^a

Comerciantes importadores.

San José, noviembre 28 de 1883.
3-v.-2.

NEW YORK LIFE.

Compañía de Seguros de Vida

Puramente mutua. Dividendos anuales.

La Compañía más rica y más antigua que mantiene negocios en los trópicos, y la única que distribuye á los tenedores de pólizas las utilidades íntegras.

Activo..... \$ 51.000,000.

Sólo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de \$ 800,000 por siniestros de vida, sin que se haya puesto en disputa ningún reclamo.

Luján & Mata, C. Seton Lindsay,
Agentes. Inspector.
50 v. 27.

Bazar de San José

Plaza de la Catedral.

En nuestro establecimiento encontrarán un variado surtido de Mercaderías últimamente llegadas, por mayor y al menudeo, todo bueno y á precios baratos.

O. VON SCHROTER C,
24 v. 16.

**LA EQUITATIVA.
SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA.**



Activo Julio 1 1883.—\$ 50.000,000.

La Compañía cuyas pólizas contienen las condiciones más favorables, y por consiguiente la MAS POPULAR de todas las compañías que tienen negocios en CENTRO AMERICA, y la UNICA que expide

POLIZAS INDISPUTABLES.

Nuevas pólizas en 1882. \$ 62.262,000, una suma JAMAS alcanzada en un solo año, por ninguna otra Compañía de Seguros de Vida en el mundo.

JAMES THOMAS.

Agente General para la América Central.

CECIL SHARPE,

Agente para Costa-Rica

L' INDEPENDANCE BELGE

9 RUE D' ARGENT, BRUXELLES
Journal politique, commercial, littéraire & artistique
Un des plus importants de l'Europe

TARIFS D' ABONNEMENT:

ÉDITION QUOTIDIENNE

3 mois.....fr. 21
6 „ 42
12 „ 84

ÉDITION D' OUTRE-MER

paraissant une fois par semaine et contenant le résumé de sept numéros de l' édition quotidienne.

6 mois.....fr. 16 00
12 „ 30 00

CONDITIONS:

Toute demande d'abonnement doit être accompagnée d' un mandat sur la poste ou autre á vue sur Bruxelles, Paris ou Londres.

ON S' ABONNE:

An bureau du journal et chez les principaux libraires.

Fundición de San José.

Compra de todas clases de buena madera para construcción de cualquier tamaño.

Entenderse con

ING. JUAN I. DE JONGH

13 calle de la Merced.

12 v. 8.

Se vende ó se alquila la casa contigua á la de los Señores Pintos, en donde estuvo la "Panadería del Carmen." Para pormenores, véanse con Remigio Pinto.

San José, noviembre 28 de 1883.
3. v. 3.